

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la subvención concedida de conformidad con lo establecido en las Ordenes que se citan.

Esta Delegación Provincial de Cultura, dando cumplimiento al principio de publicidad, recogido en el artículo 21 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y de conformidad con lo establecido en la Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas y en virtud de la Orden de 14 de marzo de 1995 de delegación de competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa en diversas autoridades de la Consejería de Cultura, ha resuelto hacer pública la concesión de la subvención que a continuación se especifica y con la cantidad que se reseña.

Beneficiario: Club Béisbol Bellavista.

Finalidad: IV Torneo de Béisbol y Sofbol San Antonio de Bellavista.

Cantidad: 82.750 ptas.

Huelva, 14 de noviembre de 1995.- El Delegado, Jesús Fernández Jurado.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad de las subvenciones específicas por razón de su objeto concedidas.

La Dirección General de Bienes Culturales, dando cumplimiento al principio recogido en el artículo 21 de la Ley 9/93 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en el tercer trimestre de 1995.

Beneficiario: Asociación Al-Jaroza.

Actividad: X Jornadas de Patrimonio de la Sierra de Huelva.

Importe: 300.000 pesetas.

Beneficiario: Félix de la Iglesia Salgado (E.T.S.A.).

Actividad: Aula de Arquitectura de Los Alcores y Carmona 1995.

Importe: 250.000 pesetas.

Sevilla, 16 de noviembre de 1995.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la concesión de subvenciones.

Cumpliendo lo previsto en el artículo 8 de la Orden de 21 de febrero de 1995, por la que se establece el régimen de concesión de subvenciones a las Federaciones Andaluzas de Deporte, así como lo establecido en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y el Decreto 472/94, de 27 de diciembre, sobre prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para el ejercicio de 1995, esta Dirección General

HA RESUELTO

Hacer públicas las ayudas concedidas al amparo de la citada Orden de 21.2.95 a las Federaciones y a la cuantía que se citan en el anexo de esta Resolución.

Contra las órdenes del Consejero de Cultura de concesión de las citadas subvenciones, que son definitivas en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación al órgano que ha dictado el acto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de esta publicación.

Sevilla, 22 de noviembre de 1995.- El Director General, Jesús García Fernández.

ANEXO

- F.A. ACTIVIDADES SUBACUATICAS.....	1.500.000.-	PES.
- F.A. ATLETISMO.....	17.480.000.-	"
- F.A. AUTOMOVILISMO.....	8.970.300.-	"
- F.A. BADMINTON.....	3.790.200.-	"
- F.A. BALONCESTO.....	31.100.400.-	"
- F.A. BALONMANO.....	20.100.400.-	"
- F.A. BILLAR.....	1.000.000.-	"
- F.A. BOLOS.....	1.000.000.-	"
- F.A. BOXEO.....	2.000.000.-	"
- F.A. CAZA.....	3.000.000.-	"
- F.A. CICLISMO.....	7.000.000.-	"
- F.A. COLOMBOFILIA.....	1.500.000.-	"
- F.A. COLUMBICULTURA.....	1.000.000.-	"
- F.A. DEPORTES DE ORIENTACION.....	1.500.000.-	"
- F.A. DEPORTES AEREOS.....	3.500.000.-	"
- F.A. DEPORTES DE INVIERNO.....	6.000.000.-	"
- F.A. DEPORTES PARA MINUSVALIDOS.....	6.000.000.-	"
- F.A. DEPORTES PARA SORDOS.....	2.000.000.-	"
- F.A. ESCRIMA.....	2.000.000.-	"
- F.A. ESPELEOLOGIA.....	2.000.000.-	"
- F.A. FRONTON.....	2.000.000.-	"
- F.A. FUTBOL.....	72.000.000.-	"
- F.A. GALGOS.....	2.000.000.-	"
- F.A. GIMNASIA.....	19.430.000.-	"
- F.A. GOLF.....	2.000.000.-	"
- F.A. HALTEROFILIA.....	9.000.000.-	"
- F.A. HIPICA.....	6.000.000.-	"
- F.A. HOCKEY.....	9.082.000.-	"
- F.A. JUDO.....	5.000.000.-	"
- F.A. LUCHA.....	1.500.000.-	"
- F.A. MONTAÑISMO.....	3.000.000.-	"
- F.A. MOTOCICLISMO.....	20.000.000.-	"
- F.A. MOTONAUTICA.....	2.000.000.-	"
- F.A. NATACION.....	30.136.300.-	"
- F.A. PATINAJE.....	3.500.000.-	"
- F.A. PENTATLON Y TRIATLON.....	1.300.300.-	"
- F.A. PESCA DEPORTIVA.....	7.000.300.-	"
- F.A. PETANCA.....	4.500.300.-	"
- F.A. PIRAGUISMO.....	12.500.300.-	"
- F.A. REZO.....	14.000.300.-	"
- F.A. RUGBY.....	9.236.300.-	"
- F.A. SQUASH.....	1.300.300.-	"
- F.A. TAKWONDO.....	7.000.300.-	"
- F.A. TENIS.....	16.000.300.-	"
- F.A. TENIS DE MESA.....	6.503.000.-	"
- F.A. TIRO A VUELO.....	1.500.300.-	"
- F.A. TIRO OLIMPICO.....	1.000.000.-	"
- F.A. VELA.....	21.320.000.-	"
- F.A. VOLEIBOL.....	25.000.000.-	"

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública una subvención concedida al Ayuntamiento de Chauchina con cargo al ejercicio de 1995.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y a tenor de la Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA

núm. 56, de 7 de abril) de delegación de competencias en materia de contratación administrativa y gestión económica, esta Delegación Provincial ha resuelto publicar una subvención concedida al amparo de la Orden de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general, para la concesión de Subvenciones y Ayudas (BOJA núm. 80, de 25 de septiembre) que se expresa en el Anexo y en la cuantía que en el mismo se indica.

Granada, 24 de noviembre de 1995.- El Delegado, Carlos Gollonet Carnicero.

A N E X O

Beneficiario: Ayuntamiento de Chauchina.

Cuantía: Trescientas sesenta y dos mil quinientas (362.500) ptas.

Actividad: VII Certamen de Bandas de Música de Andalucía.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se establecen los criterios prioritarios que regirán durante el año 1996 la concesión de las subvenciones solicitadas a través de la Orden que se cita.

Mediante Orden de 20 de febrero de 1995 (BOJA núm. 53, de 1 de abril) esta Consejería reguló el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico de Andalucía y de las Artes Plásticas realizadas por personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, sin ánimo de lucro, y por las Corporaciones Locales del territorio de Andalucía.

El artículo 1 de dicha norma prevé la fijación de unos criterios prioritarios que, para la adjudicación de las subvenciones que sean solicitados, se establezcan anualmente mediante Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales. Dicha Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía antes del día 1 de enero de cada año natural (artículo 10.2).

Durante el año 1995 rigieron los criterios establecidos al efecto en la Disposición Adicional Primera de la Orden citada, con el común denominador del fomento y difusión de las Artes Plásticas.

Esta Dirección General ha considerado necesario mantener la misma línea de investigación y difusión que el ejercicio anterior, dado no sólo el enorme volumen de subvenciones que fueron solicitadas para actividades directamente relacionadas con las Artes Plásticas en Andalucía, sino también la necesidad de ofrecer una vía de apoyo y promoción a pequeños y medianos proyectos que carecerían de financiación sin la ayuda de subvenciones públicas, en un campo de actuación tan fecundo en nuestra Comunidad.

En su virtud, en el uso de la competencia que me atribuyen los artículos 1 y 10.2 de la Orden del Consejero de Cultura de 20 de febrero de 1995,

D I S P O N G O

Artículo único. Los criterios prioritarios que regirán durante el año 1996 la concesión de las subvenciones solicitadas a través de la Orden de 20 de febrero de 1995 (BOJA núm. 53, de 1 de abril), por la que se regula la concesión de subvenciones para actividades de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico de Andalucía y de las Artes Plásticas realizadas por personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, sin ánimo de lucro, y por las Corporaciones Locales del territorio de Andalucía, serán

los mismos que se establecieron en la Disposición Adicional Primera de dicha norma para el año 1995.

Sevilla, 24 de noviembre de 1995.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 15 de diciembre de 1995, por la cual se hace pública la relación de subvenciones concedidas para la realización de actividades de voluntariado ambiental.

I.- ASOCIACIONES.

ALMERIA

CONDOR.
Inf. y Sens sobre Incendios Forestales..... 200.000

FAVA ESPEJO DEL MAR.
Sens. Ref. Montes Laujar Andarax y Almer..... 180.000

GRUP. ECOL. MEDITERRANEO
Inf. y Sens Poblacion Incendios Forestal..... 287.000

GRUP. ECOL. MEDITERRANEO
Sanea, Mejora Arboles y Acond Plant Cast..... 215.000

ORION
Reforestacion Paraje Retamar..... 380.000

CADIZ

A. DEL PERON DE ZAFRAMAGON.OLVERA
Reforestacion Participativa, Mantenimiento.... 265.000

A. E. ALBARIZA. JEREZ FRONTERA.
Campana Sensibilizacion y Restauracion..... 226.000

AGADEN
Voluntarios por el Monte..... 300.000

C.E. SAL GORDA.PUERTO REAL.
Mira por tus Bosques..... 405.000

F.E.P. GADITANA. CADIZ
Voluntariado para la Defensa del Monte..... 335.000

F. ECOLOGISTA PACIFISTA. CADIZ.
Regeneracion Forestal de Monteprieto..... 450.000

F.I.A.M. SCOUT CATOLICO. JEREZ DE LA FRONTERA.
Reforestacion de Lagunas Provincia Cadiz.... 380.000

G.E. ALCALAINGO. ALCALA DE LOS GAZULES.
Rec. del Bosque de Ribera en Rio Barbate.... 274.000

GENA. JEREZ DE LA FRONTERA.
Inf. Sens, Parque de Aguilillas y Suara..... 280.000

LA ZORRILLA. ESPERA.
Vigilancia, Seguimiento y Control..... 240.000

VERDEMAR, SAN ROQUE.
A. Naturaleza del Pinar del Rey..... 215.000

CORDOBA

AS. ARTOBESA. POZOBLANCO.
Reforestacion Umbria del Martinazo..... 375.000

AS. GODESA. CORDOBA.
Educ. Amb. y Repob. forestal en Cordoba.... 380.000

SEVANADA

ARDENAT.
Refo. Canales y Rio Veiro..... 420.000

DOCETE OMNES. LA ZUBIA
Limp. Montes Manc. Rio Monachil..... 315.000

EL VELILLOS. TIENA,
Vigil de la Sierra de Moclin y Marques... 180.000

GRACONA. ALMUNEVAR.
Refor. Maro, Cerro Gordo..... 380.000